



Ordena reembolso que se indica

SANTIAGO, 007022 . 15.11.18.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Universidad pertenece al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales- CLACSO que exige el pago de una membresía de mil dólares (US\$1000) al año, y se mantiene una deuda de seis años que debe ser cancelada.
2. Que la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación apoyará en el pago de dos períodos adeudados, es decir el equivalente a dos mil dólares (US\$2000), para promover la participación en redes internacionales e interdisciplinarias de investigación.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el reembolso de \$1.384.960.- (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos), equivalentes a US\$2000, por concepto de Membresía de dos períodos anuales de la USACH al Consejo CLACSO, al señor Jaime Fernando Estenssoro Saavedra, chileno, RUN ~~XXXXXXXXXX~~, en el marco de Iniciativa de Apoyo a Investigaciones internacionales.
2. El gasto de \$1.384.960.- (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 740030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G267, Proyecto PS-318.
3. Déjese sin efecto la resolución 5640 de 28.09.2018.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JULIO ROMERO FIGUEROA,** VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JRF/PTV

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación  
1 Departamento de Finanzas  
1 Oficina de Partes